

NIC: 1012904

Datos del Usuario y/o Suscriptor

Titular de Pago
CRUZ EVILLA BRIANIS PAULINA

Usuario o suscriptor
CRUZ EVILLA BRIANIS PAULINA

Estrato/Clasificación
Resid. Estrato 1 E.Caribe

Dirección de suministro
CL 36 4A-67 APTO 01
LOS COCOS
VALLEDUPAR
NIC YEC 5361826

Dirección de Envío
CL 36 4A-67
LOS COCOS
VALLEDUPAR
VALLEDUPAR

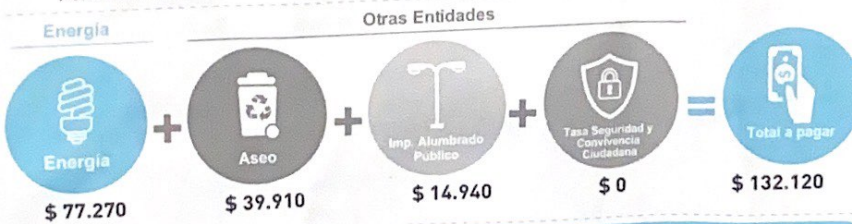


Total a pagar mes: \$ 132.120
Total documento por pagar: \$669.880
Fecha pago oportuno: 13/03/2024

Suspensión a partir de: 14/03/2024
No. Facturas vencidas: 13
Saldo anterior: \$ 537.760
Fecha emisión: 05/03/2024
Documento equivalente No.: 31102403033176
ID de Cobros: 1012904037 - 66

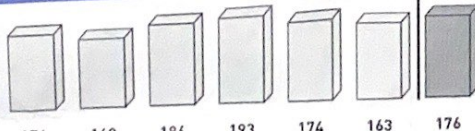
Resumen facturación mes

Periodo facturado: 03/02/2024 - 05/03/2024



Para mayor información consulta www.afinia.com.co

Consumo de los últimos 6 meses (kWh) Periodo actual (kWh)



Promedio Consumo Diario (kWh): 5,74

Información regulatoria

Opción tarifaria: CaribeMar - AFINIA adoptó las disposiciones de la Res. CREG 101 028 de 2023, que ajusta el cálculo del cargo de comercialización en la fórmula tarifaria general. Esto posibilita la recuperación de saldos acumulados por la opción tarifaria hasta noviembre de 2023, mediante la variable "COT" calculada según la Circular CREG 014 de 2023. Esta medida favorece la recuperación de saldos, contribuyendo a la continuidad operativa de los comercializadores y protege los intereses de los usuarios, ya que asegura condiciones estables para la prestación del servicio.

Calidad del servicio: En virtud del régimen transitorio aplicable al mercado de la Región Caribe durante el 2020 los usuarios serán compensados por el incumplimiento en los indicadores de calidad individual por parte del prestador del servicio según lo establecido en el capítulo 11 del anexo general de la Resolución CREG 077/2008 [Res. CREG 010/2020 Artículo 17].

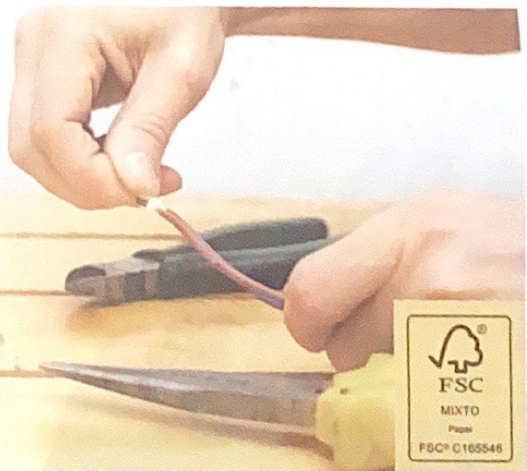
El no pago oportuno de la factura, dará lugar a la suspensión del servicio a partir de la fecha indicada en esta. Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante la empresa y en subsidio el de apelación ante la SSPD, dentro de los cinco días siguientes al recibo de esta factura. En caso de padecer una situación de vulnerabilidad que pueda afectar sus derechos fundamentales con ocasión de la suspensión deberá acreditarlo antes de la fecha de suspensión.

Afinia te cuida

No permitas que **personas no capacitadas** manipulen tus instalaciones eléctricas.



La buena energía va contigo.



Para consultas sobre su facturación lláma a nuestra línea Afinia 115

NIC (Referencia de Pago): 1012904

ID de Cobro: 1012904037 - 66 / Titular: CRUZ EVILLA BRIANIS PAULINA

Forma de pago: Efectivo y Tarjeta de Débito
Favor no colocar sellos sobre el código de barras

N° de documentos vencidos	Total documentos por pagar
14	\$ 669.880

Somos grandes contribuyentes según resolución No 012120 del 14 de Agosto de 2011. Somos sujetos de retención de impuesto a las ventas. Somos autorretenedores del impuesto sobre la renta, según decreto 2201 de diciembre 30 de 2016, dándose por practicar retención a título de impuesto de renta sobre el servicio de energía. Esta factura presta mérito ejecutivo, art 330 ley 142 de 1.994. Para todos los efectos el presente documento se denominará "Documento equivalente a la factura de servicios públicos" de conformidad con la establecida en el día 28 de agosto de 2016 y guarda los mismos efectos de la factura de servicios públicos contemplada en el capítulo VI de la ley 142 de 1.994-resolución No 012220 del 26 de diciembre de 2012. Somos sujetos de retención de impuesto a las ventas.

Fecha de pago oportuno	Total a pagar mes
13/03/2024	\$ 132.120



[415]7709998169074[8020]10129040370610[3900]000069880[96]20240313

Representante Legal
Diego Humberto Ovidio Sierra



[415]7709998169074[8020]10129040370660[3900]0000132120[96]20240313

0000000000002300 - 3110 - 0007 - 1301 - 007709
IMPRESO POR RICOH COLOMBIA S.A.